

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14959 CÁDIZ

EDICTO

Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 674/2015, con NIG 1101242M20150000487 por Auto de 27 de marzo de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor AECОВI JEREZ, SCA, 2.º grado, con C.I.F. F-11223229 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Urbanización Pie de Rey, bloque 3, bajo izquierda, de Jerez de la Frontera.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido D. José Blas Fernández Escobar, con domicilio postal en c/ Marques de la Ensenada, n.º 13, entreplanta, de Cádiz y dirección electrónica info@joseblasfernandez.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 9 de abril de 2015.- La Secretaria Judicial.

ID: A150014715-1